



Río Gallegos, 01 de Octubre de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N°005/2025-OSUNPA y Resolución N°010/2025-OSUNPA, se convoca a elecciones de representantes titulares y suplentes del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, e integrantes de la Sindicatura de la Obra Social de la Universidad de la Patagonia Austral, período 2025-2028, para el día 30 de septiembre de 2025;

QUE en el Anexo II de la Resolución N°005/2025-OSUNPA, el cronograma de las mencionadas elecciones establece que el día 10 de octubre deben reunirse el Consejo Directivo saliente y se debe incorporar los representantes electos;

QUE se estableció a nivel nacional que el día 10 de octubre sea día feriado no laborable, por lo que se debe cambiar la fecha establecida en el cronograma de elecciones como Anexo II;

QUE mediante Resolución N°012/25-OSUNPA se modificó la fecha para la reunión del Consejo Directivo saliente e incorporación de los representantes electos período 2025-2028, y la elección de sus autoridades para el día 09 de octubre de 2025;

QUE posterior a la Resolución N°012/25-OSUNPA, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral debió modificar el cronograma electoral estableciendo para el día 09 de octubre las elecciones de consejeros/as y assembleístas;

QUE la fecha será el día 08 de octubre de 2025, para que se reúna el Consejo Directivo saliente y se incorporen los representantes electos, y definan sus autoridades;

QUE el mismo 08 de octubre el nuevo Consejo Directivo debe proceder a la elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero y vocales;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

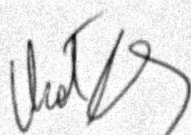
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la fecha establecida para la reunión del Consejo Directivo saliente e incorporación de los representantes electos período 2025-2028, y la elección de sus autoridades, para el día 08 de Octubre de 2025.

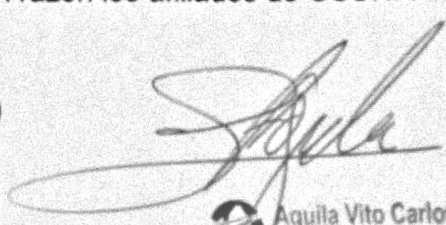
ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE. Publíquese. Tomen razón los afiliados de OSUNPA.

Resolución N°013/25-OSUNPA




Katia Fumagalli
Secretaria




Aguilá Vito Carlos
Presidente